

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Agosto primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1336

RAD: 2021-00304-00

Teniendo en cuenta la constancia de notificación de la renuncia y el nuevo poder conferido y siendo procedente lo deprecado, el despacho RESUELVE:

1º.- ACEPTAR la renuncia al poder conferido por el demandado al doctor JAVIER ALEJANDRO JIMENEZ GOMEZ.

2º.- RECONOCER al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ como apoderado judicial del demandado SANTIAGO PEREZ LEZCANO en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

3º.-FIJAR nuevamente la hora de las 2 pm del día 12 de Octubre. del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL e que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, requiriendo a las partes y apoderados para que suministren los correos electrónicos con el fin de evacuar la misma de manera virtual.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

## CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día \_\_\_\_\_ del mes de  
\_\_\_\_\_ de 2021 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN  
Secretaria